

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

("Términos y condiciones" o "Contrato")

- 1 **GARANTÍA LIMITADA EXCLUSIVA:** W.L. Plastics Corporation ("Vendedor" o "WL Plastics") garantiza al comprador designado en la Orden de compra recibida por WL Plastics y a cualquier comprador subsiguiente (conjuntamente, "Comprador") de cualquier producto fabricado por WL Plastics ("Producto") por un periodo de un (1) año que el Producto estará libre de defectos de materiales y fabricación ("defecto"). Además, WL Plastics garantiza al Comprador por un periodo de un (1) año que el uso o la venta del Producto no infringirá los derechos de ninguna patente de los Estados Unidos que ampare al Producto mismo. **El periodo de garantía especificado en la oración precedente para cada Producto será de un (1) año a partir de la fecha de facturación de WL Plastics al Comprador original por dicho Producto.** WL Plastics no garantiza la no contravención de patentes si el Producto se utiliza en combinación con cualquier otro producto o material o se utiliza en el proceso de fabricación de cualquier otro producto o material. Esta disposición constituye la garantía única y exclusiva compensación del Vendedor ("Garantía Limitada"). Esta Garantía limitada no cubrirá ningún Producto sometido al uso o aplicación inadecuados debidos a negligencia común o accidentes, al uso o instalación del Producto en otros artículos o fijación (unión por cualquier medio) del Producto a sí mismo o a otros artículos o a la incorporación del Producto en cualquier otro artículo o producto por parte del Comprador o agente del Comprador, ni tampoco al uso o aplicación inadecuados como presión o carga interna o externa que supere los límites de presión, temperatura, tiempo, fluido y ambientales recomendados por WL Plastics durante la instalación, pruebas, operación o uso.
- 2 **CONDICIONES DE ENTREGA:** a menos que se especifique de otra manera en la primera página de este documento, todos los precios para los productos cubiertos en este documento son FOB punto de embarque. Una vez realizada la entrega, la titularidad y el riesgo de pérdida de los Productos pasa de WL Plastics al "Comprador" en el punto de embarque. Los precios son los que figuran en la factura correspondiente a dichos Productos. El flete será pagado por anticipado e incluido solo después del acuerdo de manera expresa de las partes. En caso que el flete no esté incluido, se agregará el importe al importe neto de la factura o se cobrará por separado. El Comprador acepta reembolsar al Vendedor todos los impuestos, impuestos sobre artículos de uso y consumo u otros cargos que el Vendedor sea obligado a pagar a cualquier gobierno (federal, estatal o local) sobre la venta, producción o entrega de los Productos. El Comprador cumplirá con las leyes de control de exportación y sanciones económicas de los EE. UU. y no exportará, reexportará ni transferirá de otra forma los Productos ni ninguna información técnica revelada al Comprador sobre los Productos, en contravención de estas leyes.
- 3 **CONDICIONES DE FACTURACIÓN / CRÉDITO:** todas las facturas para los Productos son pagaderas en moneda estadounidense en la oficina del Vendedor en Ft. Worth, Texas, EE. UU. o en cualquier otro lugar designado por escrito por el Vendedor. Las condiciones de crédito del Vendedor requieren que el pago de cada factura sea recibido a más tardar en la fecha de vencimiento aplicable; de lo contrario se podrá imponer un cargo de morosidad sobre la cantidad a pagar. La titularidad de los Productos y el riesgo de pérdida pasarán al Comprador en el momento en que el Vendedor entregue los Productos en el punto de embarque. Sin menoscabo de lo dicho anteriormente, el Comprador otorga al Vendedor un derecho de garantía real sobre los Productos hasta que el Comprador haya realizado el pago completo. Como garantía colateral para el pago del precio de compra de los Productos, el Comprador otorga al Vendedor por el presente documento un derecho de retención y una garantía real sobre y para todos los derechos, títulos e intereses del Comprador sobre, hacia y bajo los Productos, dondequiera que se encuentren, y ya sea que existan o que se deriven o adquieran de vez en cuando, y en todas las adhesiones a ellos y sus reemplazos o modificaciones, así como en todos los ingresos (incluidos los ingresos por seguros) de los anteriores. La garantía real otorgada en virtud de esta disposición constituye una garantía real de compra en virtud del Código Comercial Uniforme de Texas y leyes similares de cualquier otra jurisdicción pertinente. A pesar de cualquier disposición en contrario en el presente documento (o en la primera página de este documento), el Vendedor tiene el derecho de solicitar el pago en efectivo y por adelantado antes de realizar el envío. Si el Comprador no logra cumplir los términos de cualquier pedido, compra o pago, el Vendedor podrá, a su elección, ya sea (i) postergar cualquier otro envío de cualquier pedido hasta que dicho incumplimiento sea subsanado, o (ii) considerar dicho incumplimiento como un rechazo final para aceptar cualquier otro envío sobre cualquier pedido y proceder a la cancelación. Si tiene una duda razonable, a su exclusivo criterio, sobre la capacidad del Comprador para realizar los pagos en el plazo acordado, el Vendedor podrá, a su elección, ya sea (i) postergar cualquier otro envío de cualquier pedido hasta que el Comprador demuestre al Vendedor su capacidad de realizar los pagos cuando son debidos, o (ii) proceder a la cancelación. El Vendedor, sin embargo, en cada caso tiene el derecho, incluso en caso de cancelación, de exigir el pago de los Productos fabricados de conformidad con el pedido.
- 4 **CONDICIONES DE ENVÍO:** el Vendedor hará su máximo esfuerzo razonable para realizar el envío en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de fabricación, y el Comprador acepta que no realizará reclamos por retrasos en los casos en que el Comprador, al recibir los productos, los acepte. En caso de cualquier rechazo de los Productos por motivo de retraso en el envío, la compensación exclusiva del Comprador está limitada al rechazo y la devolución de los Productos y a un reembolso del precio de venta.
- 5 **ENVÍO RETRASADO POR EL COMPRADOR:** el comprador aceptará recibir los Productos en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de fabricación a menos que el Comprador y el Vendedor acordaran retrasar el envío a más tardar en la fecha de aceptación del Pedido. Después de treinta (30) días, puede imponerse un cobro de almacenamiento de cincuenta dólares (\$ 50) o dos décimos por ciento (0,2 %) del importe de la factura, lo que sea mayor, por cada día de retraso del envío impuesto por el Comprador.
- 6 **INSPECCIÓN DEL PRODUCTO POR EL COMPRADOR Y MATERIALES DEFECTUOSOS:** el Comprador inspeccionará los Productos, dentro de un periodo de 10 días de haberlos recibido, en busca de posibles faltantes, tamaños incorrectos, daños, deficiencias o defectos de los Productos. El aviso de cualquier reclamo por parte del Comprador debe realizarse por escrito en el periodo de 10 días y debe indicar detalladamente las deficiencias o defectos que se alega existen en los Productos. El Comprador permitirá al Vendedor inspeccionar con prontitud cualesquiera Productos alegados como deficientes. Al no haber un reclamo en el periodo de 10 días, la recepción del comprador de cualesquiera Productos entregados en virtud del presente documento se considerará una aceptación sin salvedades y un descargo por parte del Comprador de cualesquiera y todas las alegaciones de deficiencia o defectos en los Productos. El Comprador, además, acepta que la notificación posterior a esa fecha no es razonable y

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

que, sin limitación, ninguna defensa, contrademanda ni compensación puede ser presentada contra el Vendedor si el Comprador no realizó la notificación escrita en el periodo de 10 días a partir de la fecha de recepción de los Productos. Los Productos no se aceptarán para devolución sin primero haber obtenido la autorización por escrito del Vendedor. Todos los reclamos relacionados con el transporte de los Productos deben realizarse directamente al transportista.

- 7 **INSPECCIÓN DE EVALUACIÓN NO DESTRUCTIVA (NDE):** por motivos comerciales que no tienen ninguna relación en absoluto con la condición técnica de las técnicas ultrasónicas patentadas de difracción del tiempo de recorrido (time of flight diffraction, TOFD) y sistemas en fase (Phase Array, PA) y la técnica de microondas patentada (Evisive) (en conjunto "Técnicas de evaluación no destructiva"), (1) a su exclusivo criterio, WL Plastics puede optar por permitir que sus productos sean escaneados en sus instalaciones; (2) a su exclusivo criterio, WL Plastics puede optar por aceptar o no los resultados de cualquier escaneo; y (3) si WL Plastics opta por aceptar el resultado de un escaneo que se alega que es inaceptable, a su exclusivo criterio, WL Plastics puede optar por reemplazar el producto que se sometió al escaneo. Estas decisiones son únicamente por motivos comerciales, no constituyen ninguna aceptación ni inferencia por parte de WL Plastics de la validez técnica de estas Técnicas de evaluación no destructiva y no constituyen ninguna aceptación ni inferencia por parte de WL Plastics de la validez de cualquier resultado de escaneo de cualquier producto de WL Plastics. WL Plastics no será responsable de ningún escaneo de productos de WL Plastics o uniones hechas por una de las partes utilizando estas Técnicas de evaluación no destructiva en sitios diferentes de las instalaciones de WL Plastics.
- 8 **LIMITACIÓN SOBRE DAÑOS DE LA INSTALACIÓN:** los Productos pueden estar sujetos a daños y esfuerzos derivados de deficiencias en la instalación, unión, colocación o compactación del relleno de soporte, otros medios de soporte o instalación del Producto, instalaciones sin excavación, operación de equipos de construcción cerca de los Productos o sobre ellos, pruebas de fugas o de presión, desinfección o puesta en funcionamiento, por lo que, sin perjuicio de la generalidad de la Garantía limitada, el Vendedor no será responsable de ninguna falla de los Productos como resultado de dichas causas. Ni la cooperación del Vendedor en investigar cualquier falla de Productos o el reemplazo voluntario de cualquier Producto defectuoso, ni ninguna otra acción realizada por el Vendedor con el fin de promover la buena relación con el cliente, se considerarán como renuncia del Vendedor a las disposiciones antedichas y no constituyen una admisión de ninguna garantía expresa o implícita con respecto a los Productos defectuosos.
- 9 **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE OTRAS GARANTÍAS EXPRESAS E IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD:** el Vendedor garantiza que los Productos cumplirán con la Garantía Limitada del Vendedor durante un período de un (1) año a partir de la fecha de facturación del Vendedor con respecto a dicho Producto. Sin perjuicio de la generalidad de la Garantía limitada, el Vendedor no garantiza que los Productos cumplan con los planes y especificaciones del Comprador. El Comprador realizará su propia investigación para este fin. El Comprador renuncia al beneficio de cualquier fallo en el que los descargos de responsabilidad sean interpretados en contra del Vendedor. La Garantía limitada mencionada en el presente documento se otorga expresamente en lugar de cualquier otra garantía, condición, manifestación o aval, expresos o implícitos, otorgados por el Vendedor o cualquier otra persona en nombre del Vendedor, con respecto a cualquier Producto. El Vendedor no asume responsabilidad por la calidad de los Productos a menos que se estipule lo contrario en estos Términos y Condiciones. El Vendedor no asume ninguna responsabilidad de que los Productos sean adecuados para algún propósito particular para el cual el Comprador pueda estar comprando dichos Productos. No hay garantías que se extiendan más allá de la descripción en la primera página de este documento. **LA GARANTÍA LIMITADA DEL VENDEDOR ES LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA DEL VENDEDOR, Y EL VENDEDOR NO OTORGA Y EXPRESAMENTE RECHAZA, Y EL COMPRADOR EXPRESAMENTE RENUNCIA A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEA VERBAL O ESCRITA, EXPRESA O IMPLÍCITA, O SUPUESTAMENTE RESULTANTE DE CUALQUIER USO O DE CUALQUIER TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN.**
- 10 **LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD (LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ACORDADO) E INDEMNIZACIÓN:** LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL VENDEDOR RESULTANTE DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER RECLAMO DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, ACTO ILÍCITO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), INDEMNIZACIÓN, CONTRIBUCIÓN, RESPONSABILIDAD LIMITADA O SIMILAR, NO EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL PRODUCTO ESPECIFICADO O DEL ENVÍO QUE ORIGINA EL RECLAMO. ESTO CONSTITUYE LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL VENDEDOR, INCLUSO SI LOS PRODUCTOS HAN SIDO COLOCADOS POR UN USUARIO FINAL O UTILIZADOS EN OTROS PROYECTOS. EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA DE CUALQUIER PÉRDIDA DE GANANCIAS O CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, DERIVADO, ESPECIAL, CONTINGENTE, EJEMPLAR O PUNITIVO INCURRIDO POR EL COMPRADOR, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE GANANCIAS O INGRESOS, PÉRDIDA DEL USO O DAÑO DE CUALQUIER EQUIPO ASOCIADO, COSTO DE CAPITAL, COSTO DE PRODUCTOS, INSTALACIONES O SERVICIOS SUSTITUTOS, COSTOS DE INACTIVIDAD O RECLAMOS DE LOS CLIENTES DEL COMPRADOR.
- 11 **OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEL COMPRADOR AL VENDEDOR:** EL COMPRADOR ACEPTA INDEMNIZAR, DEFENDER (A OPCIÓN DEL VENDEDOR), EXIMIR DE RESPONSABILIDAD, LIBERAR Y EXONERAR DEFINITIVAMENTE AL VENDEDOR, SUS AGENTES, SERVIDORES, FUNCIONARIOS, DIRECTORES, ACCIONISTAS, EMPRESAS MATRICES O EMPLEADOS CONTRA CUALQUIER Y TODO RECLAMO, PÉRDIDA, DEMANDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, LITIGIO, EMBARGO, SENTENCIA, PENALIDAD, MULTA, ACUERDO DE CONCILIACIÓN O GASTO, INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS RESPECTIVOS, POR LESIONES FÍSICAS (INCLUSO ENFERMEDADES O DOLENCIAS) O LA MUERTE DE CUALQUIER PERSONA (INCLUSO EMPLEADOS DEL COMPRADOR) O POR DAÑOS O DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD, RESULTANTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER ACTO ILÍCITO O NEGLIGENTE U OMISIÓN DEL COMPRADOR, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE CUALQUIERA Y TODOS LOS PRODUCTOS (POR VAGONES DE FERROCARRIL, CAMIONES U OTROS) EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. EN REPRESENTACIÓN DEL VENDEDOR Y DE SUS AGENTES, SERVIDORES O EMPLEADOS, Y EN SU NOMBRE, EL COMPRADOR (A OPCIÓN DEL VENDEDOR) MANEJARÁ O DEFENDERÁ, POR EXCLUSIVA CUENTA DEL COMPRADOR, CUALQUIER RECLAMO O LITIGIO QUE

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

RESULTE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PRESENTE DOCUMENTO O QUE SURJA EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. EL VENDEDOR TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE SER REPRESENTADO POR SU PROPIO ABOGADO Y CONTROLAR LA DEFENSA O CONCILIACIÓN DE CUALQUIER RECLAMO O DEMANDA CUBIERTA POR LA INDEMNIZACIÓN DEL COMPRADOR EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y, A OPCIÓN DEL VENDEDOR, EL COMPRADOR DEBE, A EXPENSAS DEL COMPRADOR, PAGAR AL VENDEDOR TODOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y CONSULTORES Y TODOS LOS COSTOS Y OTROS GASTOS QUE RESULTEN DE LA DEFENSA Y CONCILIACIÓN DE DICHS RECLAMOS Y DEMANDAS CONTRA LAS PARTES INDEMNIZADAS DEL VENDEDOR.

- 12 **FUERZA MAYOR:** el Vendedor no incumplirá sus obligaciones contenidas en el presente documento en la medida en que su desempeño sea impedido o retrasado como resultado de cualquier contingencia de "fuerza mayor". El término "fuerza mayor" incluirá, entre otros, lo siguiente: (i) cualquier causa más allá del control razonable del Vendedor; (ii) perturbación laboral, que involucre o no a los empleados del Vendedor o de cualquier otra manera, ya sea o no que la perturbación pudiera ser resuelta accediendo a las demandas de un grupo laboral; (iii) cumplimiento de una solicitud o pedido de una persona que pretenda actuar en nombre de cualquier gobierno, o departamento o agencia gubernamental, civil o militar (incluso, entre otros, la EPA y la OSHA); (iv) escasez o incapacidad para obtener materia prima, transporte, energía o capacidad de fabricación de la fuente de suministros vigente del Vendedor; (v) casos fortuitos; (vi) actos de vandalismo o cualquier otro disturbio individual, civil o público; o (vii) incendios accidentales, desperfectos, cierres, fallas, pérdidas o daños a las instalaciones, maquinaria, equipos o medios de transporte. El desempeño por parte del Vendedor será justificado conforme lo detallado anteriormente, aunque la ocurrencia de la contingencia en cuestión pueda haber sido prevista o previsible en el momento de la contratación o pudiera hacerse previsible posteriormente. Sin perjuicio de lo que contradiga lo contenido en estos Términos y Condiciones, siempre que (al exclusivo pero razonable juicio del Vendedor) (i) el desempeño del Vendedor se vuelva substancialmente más caro por una contingencia de " fuerza mayor" o (ii) como resultado de una contingencia de "fuerza mayor" el Vendedor sea incapaz de adquirir de su fuente de suministros vigente, en términos que considere razonables, cualquier material necesario para la fabricación de Productos, el Vendedor puede (i) reducir o detener las entregas de los Productos y prorratear cualquier Producto como lo considere necesario o (ii) continuar las entregas e inmediatamente aumentar los precios. Si el Vendedor aumenta el precio de los Productos en virtud de lo dispuesto en esta Sección, el Comprador no está obligado a comprar los Productos al precio incrementado. Las cantidades no compradas o vendidas debido a las disposiciones de esta Sección no necesitan completarse posteriormente. Si cualquier ley, reglamento u otra acción gubernamental requiere que el Vendedor reduzca cualquier precio vigente en virtud de este Acuerdo o impide que el Vendedor aumente cualquier precio en la medida que lo desee conforme a sus derechos estipulados en este Contrato, el Vendedor puede cancelar las cantidades afectadas de los Productos. Nada en esta sección eximirá al Comprador de sus obligaciones de realizar los pagos en el plazo acordado.
- 13 **SELECCIÓN DEL FORO / LEGISLACIÓN APLICABLE / PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA ACCIONES JUDICIALES:** este Contrato se rige en absoluto para todos los asuntos, ya sean de validez, interpretación, obligaciones o de otra naturaleza, exclusivamente por las leyes del estado de Texas, con independencia de cualquier conflicto de leyes. Cualquier acción iniciada con respecto a este Contrato o a los Productos debe ser llevada ante los tribunales estatales o federales del condado de Tarrant, Texas. **Cualquier acción judicial contra WL Plastics en virtud de este Contrato o relacionada con el objeto de dicho Contrato debe realizarse antes de un año después del surgimiento de la causa de la acción. El Comprador renuncia por la presente al derecho de presentar cualquier acción derivada de forma directa o indirecta según estos Términos y Condiciones, bajo cualquier otra ley de prescripción.**
- 14 **OFERTA Y ACEPTACIÓN:** la aceptación del pedido del Comprador por parte del Vendedor está expresamente condicionada al consentimiento incondicional del Comprador, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en cualquier orden de compra, reconocimiento, aceptación o cualquier otro documento del Comprador. En caso de que los Términos y Condiciones entren en conflicto con los términos de cualquier escrito competitivo del Comprador, los Términos y Condiciones de este Contrato regirán y el Vendedor se opondrá a cualquier término diferente o adicional que no pertenezca a este Contrato. En caso de que el documento escrito del Vendedor se interprete de alguna manera como la aceptación de una oferta del Comprador por parte del Vendedor, la aceptación del Vendedor será expresamente condicional a la aceptación por escrito del Comprador de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento que sean adicionales o diferentes a la oferta del Comprador. Sin perjuicio de cualesquiera términos y condiciones que puedan estar contenidos en cualquier orden de compra, confirmación, aceptación u otro formulario del Comprador, y sin perjuicio de la fabricación y entrega de los Productos por parte del Vendedor, se considera que cada entrega de Productos se realiza únicamente bajo los términos y condiciones estipulados en este Contrato, a menos que sean modificados o alterados de otra forma de acuerdo con el párrafo 18, más adelante.
- 15 **INDEMNIZACIÓN DEL COMPRADOR CON RESPECTO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** NO OBSTANTE CUALQUIERA DE LAS OTRAS INDEMNIZACIONES O DESCARGOS CONTENIDOS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL COMPRADOR INDEMNIZARÁ, DEFENDERÁ Y MANTENDRÁ INDEMNES AL VENDEDOR, SUS EMPRESAS MATRICES, SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, SOCIOS, COINVERSORES, Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y AGENTES, CONTRA CUALQUIER RECLAMO, DEMANDA, COSTOS Y GASTOS (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS COSTOS JUDICIALES, GASTOS DE LITIGIOS Y HONORARIOS DE ABOGADO) POR INFRINGIR CUALQUIER PATENTE, DERECHO DE AUTOR O MARCA COMERCIAL COMO RESULTADO DEL USO DE CUALQUIER PRODUCTO PATENTADO O PROCESOS, COMPOSICIONES, MÁQUINAS O ARTÍCULOS DE FABRICACIÓN CON DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DEL COMPRADOR, SUS SUBCONTRATISTAS O AGENTES; CON LA CONDICIÓN DE QUE CUALQUIER PERSONA INDEMNIZADA TIENE EL DERECHO (PERO NO LA OBLIGACIÓN) DE SER REPRESENTADA POR SU PROPIO ABOGADO Y DE PARTICIPAR EN LA DEFENSA O CONCILIACIÓN (A CARGO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR) DE CUALQUIER ACCIÓN RELACIONADA CON LA INFRACCIÓN, EN LA CUAL LA PERSONA INDEMNIZADA PUEDA SER DEFENSORA Y EL COMPRADOR CUBRIRÁ, POR SU PROPIA CUENTA, TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS DE ABOGADOS INCURRIDOS POR EL VENDEDOR EN CONEXIÓN CON DICHAS ACCIONES DE DEFENSA O CONCILIACIÓN.
- 16 **PROCEDIMIENTOS ADECUADOS Y MANIPULACIÓN SEGURA:** el Comprador reconoce estar familiarizado con los

WL125 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE WL PLASTICS

procedimientos apropiados para la manipulación y uso seguro de los Productos, y que tomará las medidas necesarias para advertir o informar a sus empleados, contratistas, agentes y clientes sobre los procedimientos adecuados. El Comprador acepta indemnizar al Vendedor por cualquier reclamo o responsabilidad derivada de, o relacionada con, el incumplimiento del Comprador de aplicar los procedimientos adecuados o el incumplimiento con lo dispuesto en esta sección.

- 17 **PRODUCTOS FABRICADOS ESPECIALMENTE:** los productos fabricados especialmente son Productos que no están listados específicamente en los folletos de ventas de WL Plastics. Si la Orden de compra del Comprador para productos fabricados especialmente se suspende o se cancela por cualquier razón, el Comprador debe recibir la entrega y realizar el pago de todo producto fabricado especialmente que esté concluido o en proceso de fabricación en la fecha de la cancelación de la Orden de compra del Comprador. Sin embargo, si el Comprador no acepta la entrega, dichos productos fabricados especialmente serán almacenados por cuenta y riesgo del Comprador, y el Comprador debe realizar el pago como si se hubiera realizado la entrega al Comprador.
- 18 **SEPARABILIDAD:** si un tribunal determina que una o más disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones son inválidas, ilegales o no ejecutables en cualquier aspecto, dicho fallo no afectará ni anulará la validez, la legalidad ni el cumplimiento de las disposiciones restantes, y los derechos y obligaciones de las partes se interpretarán y regirán como si los Términos y Condiciones no contuvieran la parte, disposición o término considerado como inválido.
- 19 **TOTALIDAD DEL CONTRATO:** estos Términos y Condiciones constituyen la totalidad del contrato entre las partes respecto del objeto del Contrato y sustituyen a cualquier contrato y entendimiento anterior o contemporáneo, ya sean estos verbales o escritos. Estos Términos y Condiciones regirán y prevalecerán sobre cualquier orden de compra, orden de transporte, orden de entrega, términos y condiciones electrónicos o de comercio electrónico u otros documentos por escrito entre las partes ("documentos"), y dichos documentos serán nulos o inválidos. Estos Términos y Condiciones no podrán ser corregidos ni modificados salvo por un instrumento escrito y firmado por el Comprador y el Vendedor. El Comprador garantiza expresamente y declara por medio del presente que (i) no se ha hecho ninguna promesa o acuerdo que no esté expresado en este documento en relación con la decisión del Comprador de adquirir uno o más Productos del Vendedor, (ii) el Comprador no depende de ninguna declaración ni manifestación de WL Plastics para realizar dicha(s) compra(s) y (iii) el Comprador renuncia a cualquier dependencia de ese tipo.
- 20 **INFORMACIÓN TÉCNICA:** cualquier recomendación o asistencia técnica provista por el Vendedor al Comprador con respecto a la selección o uso de los Productos entregados al Comprador se ofrecerá y aceptará por cuenta y riesgo del Comprador. El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por reclamos de ninguna naturaleza resultantes de la provisión de recomendaciones por los agentes, empleados o consultores del Vendedor en relación con el uso, instalación o diseño de los Productos suministrados por el Vendedor ni con los resultados obtenidos de dichas recomendaciones o asistencia. El Comprador reconoce que las declaraciones hechas en folletos, publicidad, informes de prueba, artículos de revistas u otras fuentes de información o documentos escritos relacionados con los Productos se suministran exclusivamente para información del Comprador. El Comprador debe realizar su propia evaluación de toda la información suministrada. Ninguna declaración relacionada con los Productos vendidos, ya sea proporcionada o no por el Vendedor, será considerada como garantía o manifestación que deba estar vigente para modificar el descargo de responsabilidad de garantías o las limitaciones de la manifestación del Vendedor relacionadas con los Productos, salvo lo establecido en un documento escrito y firmado por un funcionario del Vendedor.